



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2013

No. 1646

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CGDF/I/857/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la persona moral “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V. 3

#### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Ampliación del Período de Recepción de Proyectos para el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2013 4

#### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1546 de fecha 19 de febrero de 2013 5

#### **Instituto de la Juventud del Distrito Federal**

- ◆ Aviso Modificadorio a las “Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1532, Décima Séptima Época, de fecha 29 de enero de 2013, conforme al Acuerdo SO/II/10/2013, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo, de fecha 03 de julio del año 2013, específicamente en los Programas que se mencionan 6
  - Programa Jóvenes en Desarrollo 2013,
  - Programa Jóvenes en Impulso 2013,
  - Programa Actividades de Verano 2013, y
  - Programa Actividades de Invierno 2013

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Internacional Número LPN-21-2013.- Convocatoria 018.- Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta 9
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001118-004-13.- Convocatoria 004.- Construcción de sanitarios públicos 10
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-006-13.- Convocatoria 006.- Servicio de Preparación, Manejo y Servicio de Alimentos (Tipo Menú en Tres Tiempos), para los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo 12

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Binni's Gourmet, S. de R.L. de C.V. 13
- ◆ Resolución Novo, S. de R.L. de C.V. 14
- ◆ HG Enterprises, S.A.P.I. de C.V. 17
- ◆ Urbanizadora de Tapachula, S.A. 18
- ◆ Corporación Alcazar, S.A. de C.V. 19
- ◆ Construcciones Puentes y Estructuras del Centro, S.A. de C.V. 22
- ◆ Accurate Latín América, S.A. de C.V. 22
- ◆ Empresas Grupo Libra, S.A. de C.V. 23
- ◆ Central de Recreativos del Centro, S.A. de C.V. 23



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****Contraloría General**

**Aviso CGDF/I/857/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la persona moral “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V.**

**“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”**

**AVISO CGDF/I/857/2013.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 21, 25 y 28 de junio de 2013, esta Contraloría General mediante edictos notificó a la sociedad mercantil “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V., con R.F.C. GCH 950426 H48, el acuerdo del 29 de octubre de 2012, dictado en el expediente CG/DRI/SPC-08/2012, a través del cual determinó el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal,.

Que con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV y 34 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8, 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2. y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha persona moral, por un plazo de dos años, contado a partir del día 2 de julio de 2013, fecha en que legalmente se notificó el referido acuerdo a la empresa “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

**CARLOS NAVARRETE RUIZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, con fundamento en los artículos 523 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XVIII, 16, 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 2º. de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, 4 y 6 fracción IV del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, he tenido a bien formular las siguientes:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE  
PROYECTOS PARA EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO E  
INTEGRACIÓN COOPERATIVA 2013**

En seguimiento a la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal numero 1603, de fecha 14 de Mayo del 2013, A las Sociedades Cooperativas ordinarias de consumidores y de productores de bienes y servicios, legalmente constituidas, vigentes en sus órganos de administración, radicadas en el Distrito Federal, que demuestren estar en operación y que no hayan sido beneficiados con el PPFIC 2012, que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos, se les da a conocer la ampliación del período de recepción de proyectos para participar en el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa ((PPFIC), para el ejercicio fiscal 2013, con proyectos productivos de los cuales se seleccionarán al menos 100 proyectos con un apoyo máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por cooperativa.

**DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Como se indica en las Reglas de Operación 2013 del PPFIC, éste Programa estará a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGEFCF), por conducto de la Dirección de Promoción al Empleo (DPE).

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

**La entrega de las solicitudes** con la documentación requerida, descrita en el apartado V de las Reglas de Operación, publicadas el 7 de Mayo del 2013, se realizará en la Oficina de la Dirección de Promoción al Empleo, ubicada en Bolívar 231, 1er piso, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas, del **15 de Julio al 2 de Agosto del presente año**. Los interesados podrán obtener información en el domicilio citado en éste párrafo.

La simple presentación de la solicitud de apoyo, ante la Dependencia encargada de la operación del Programa, no crea derecho a obtener el beneficio del apoyo, así como la STyFE podrá realizar visita de supervisión a las Cooperativas para confirmar los datos otorgados.

**Transitorio**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 8 de Julio de 2013.

**SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**CARLOS NAVARRETE RUÍZ**

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracciones X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Convocatorias 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1546 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo CTI-SEDEREC/067/2013 de fecha 10 de julio de 2013 se emite la siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS 2013 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1546 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013.**

#### **CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN SUS COMPONENTES “AGRICULTURA URBANA”, “MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS” “FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA**

1.- En la página 78, PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES, segundo párrafo.

#### **DICE:**

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 12 de julio de 2013 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 15 de agosto de 2013 para su autorización

#### **DEBE DECIR:**

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 26 de julio de 2013 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 15 de agosto de 2013 para su autorización

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

México, Distrito Federal a los 10 días del mes de julio del dos mil trece.

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**  
Secretario de Desarrollo Rural y  
Equidad para las Comunidades

---

## **INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA, Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal** con fundamento en los artículos 87, 91, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 9 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 48, 49, 53, 54, 56, 61 y 63, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; y 50, 51, 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MODIFICATORIO A LAS “REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, No. 1532, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO SO/II/10/2013, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2013, específicamente en los Programas que se mencionan:**

- \* PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO 2013,
- \* PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2013,
- \* PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO 2013, y
- \* PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO 2013.

**Artículo Primero.- SE MODIFICA el Programa Jóvenes en Desarrollo 2013, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:**

**En la página 239, en el punto 5.2, último párrafo**

DICE:

En caso de que un joven que sea detectado en situación de riesgo y no cumpla con toda la documentación señalada en estos requisitos, se valorará el caso para determinar su ingreso en el Programa.

DEBE DECIR:

En caso de que un joven que sea detectado en situación de riesgo y no cumpla con toda la documentación señalada en estos requisitos, el área responsable valorará el caso para determinar su ingreso en el Programa y generará el acta correspondiente en donde se especifique la falta de dicha documentación.

**En la página 240, en el punto 5.4**

SE AGREGA EN LA PARTE FINAL EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En caso de solicitud de reingreso, se verificará que él o la joven, permanezca en situación de riesgo y no se encuentre en alguno de los supuestos de egreso o baja.

**En la página 241, en el punto 6.3, \* Bajas**

DICE:

Uso y/o consumo de sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del Instituto.

DEBE DECIR:

Uso y/o consumo de sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del Instituto o en los puntos donde se lleven a cabo las actividades coordinadas por el mismo.

**En la página 241, en el punto 6.5**

DICE:

Residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional donde habitan los jóvenes que deberán ser atendidos, con residencia superior a los dos años y tener identificada la problemática de los jóvenes.

DEBE DECIR:

Preferentemente residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional donde habitan los jóvenes que deberán ser atendidos, con residencia superior a los dos años y tener identificada la problemática de los jóvenes.

**En la página 243, en el punto 6.9**

DICE:

Los Tutores Sociales Voluntarios, apoyaran con las actividades que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

DEBE DECIR:

Los Tutores Sociales Voluntarios, apoyaran con algunas de las actividades que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

**En la página 243, en el punto 6.9**

SE AGREGA EN LA PARTE FINAL EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

p) Auxiliar en las actividades de seguimiento y supervisión del Programa

**En la página 245, en el punto 6.13**

DICE:

Ser mujer u hombre mayor de 25 años.

Acreditar con certificado, diploma o documento emitido por autoridad competente, que cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer un oficio, arte o profesión

DEBE DECIR:

Ser mujer u hombre mayor de 18 años preferentemente.

Contar con alguna habilidad comprobable para la impartición de algún taller

**Artículo Segundo.- SE MODIFICA el Programa Jóvenes en Impulso 2013, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:**

**En la página 249, en el punto 6.5.1.2**

DICE:

Ser mujer u hombre mayor de 25 años.

Acreditar con certificado, diploma o documento emitido por autoridad competente, que cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer un oficio, arte o profesión

DEBE DECIR:

Ser mujer u hombre mayor de 18 años preferentemente.  
Contar con alguna habilidad comprobable para la impartición de algún taller

**En la página 249, en el punto 6.5.1.3**

DICE:

Copia simple del último comprobante de estudios

DEBE DECIR:

Copia simple de comprobante de estudios

**Artículo Tercero.- SE MODIFICA el Programa Actividades de Verano 2013**, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**En la página 251, en el punto 5.4**

DICE:

Comprobante de estudios actualizado

DEBE DECIR:

Comprobante de estudios.

**Artículo Cuarto.- SE MODIFICA el Programa Actividades de Invierno 2013**, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**En la página 254, en el punto 5.4**

DICE:

Comprobante de estudios actualizado

DEBE DECIR:

Comprobante de estudios.

## **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente aviso de modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

México, Distrito Federal a 4 de julio de 2013.

(Firma)

**LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**

---



# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 018**

Lic. Ignacio Manuel Castro Palacios, Director Ejecutivo de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 17 de la Ley Orgánica del Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-21-2013	\$1,100.00	16/07/2013	17/07/2013 10:00 horas	22/07/2013 10:30 horas	25/07/2013 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1		Servicio de verificación externa del desempeño de los monitores continuos y manuales de partículas suspendidas		1	Servicio
2		Servicio de verificación externa del desempeño de la red automática de monitoreo atmosférico		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx) y venta en: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 103 y 118, los días 12, 15 y 16 de julio de 2013; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia 2601 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de los procedimientos es el Lic. Ignacio Manuel Castro Palacios, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MÉXICO, D.F., A 05 DE JULIO DE 2013.  
**LIC. IGNACIO MANUEL CASTRO PALACIOS**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 004 (Local)**

El Lic. Nicias René Aridjis Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 3° apartado a. fracción I, 23 párrafo primero, 24 inciso A, 25 apartado a. fracción I, y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; de los artículos 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción III inciso D), 123 fracción XIV y 126 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de julio de 2008; así como las funciones establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 843, de fecha 20 de mayo de 2010. Convoa a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo la obra descrita a continuación y participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de **precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/SE/84/2013 de fecha 07 de Enero del 2013.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del sobre único	Acto de Fallo
30001118-004-13	\$ 2,500.00	16-julio-2013 15:00 hrs.	17-julio-2013 10:00 hrs.	23-julio-2013 10:00 hrs.	29-julio-2013 10:00 hrs.	5-agosto-2013 11:00 hrs.
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha posible de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN DIFERENTES PARQUES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.				12-agosto-2013	142 Días naturales	\$ 3'101,213.00

1. La ubicación de la obras es dentro del perímetro Delegacional.
2. La reunión para realizar el Acto relativo a la visita al sitio de ejecución de la obra pública será en la **Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios** de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. El Acto de celebración de la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el **Salón Bicentenario**, ubicado en el Mezzanine del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia simple y original para cotejo), asimismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para el desarrollo de esta obra **se otorgarán anticipos** del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de material.
5. Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán acreditar el capital contable mínimo requerido y la especialidad para los trabajos a realizar, presentando copia simple y original para cotejo de la Constancia del Registro de Concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse dichas proposiciones será Peso Mexicano.
7. Los Actos de Presentación y Apertura del sobre único y el Fallo se llevarán a cabo en el **Salón Bicentenario**, ubicado en el Mezzanine con ubicación antes descrita.
8. Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad Departamental antes señalada a partir del **12 al 16 de julio** del presente año, de **10:00 a 15:00 horas**.
9. El costo de las bases será de **\$ 2,500.00** (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y será mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal a nombre del **“G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal”**.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Para esta obra no se podrá subcontratar.**
11. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.

**MÉXICO, D. F. A 5 DE JULIO DE 2013**

**ATENTAMENTE:  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

(Firma)

**LIC. NICIAS RENÉ ARIDJIS VÁZQUEZ**

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

**Convocatoria: 006**

José Alfonso Suarez del Real y Aguilera, Subdirector General de Administración y Finanzas, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso (a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su reglamento; en apego a las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega a Prestadores de Servicios interesados del “Servicio de Preparación, Manejo y Servicio de Alimentos (Tipo Menú en Tres Tiempos), Para los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo” de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita a instalaciones del S.T.C.	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)	Fallo
<b>30102015-006-13</b>	\$ 3,000.00	16/07/2013	NO HABRA	17/07/2013 11:00 horas	19/07/2013 11:00 horas	23/07/2013 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de Preparación, Manejo y Servicio de Alimentos (Tipo Menú en Tres Tiempos), Para los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Delicias 67 PB. Anexo Casona en la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274993 y 56274502, los días , 12, 15 y 16 de Julio de 2013, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. y en el sitio de Internet <http://www.metro.df.gob.mx>, La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros con el horario de 09:00 a 14:00 hrs.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación; lugar: Auditorio “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en: Delicias 67 Anexo Casona Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación, no se realizan bajo la cobertura de algún tratado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Responsables de la Licitación: José Alfonso Suarez del Real y Aguilera, Subdirector General de Administración y Finanzas, Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subgerente de Normatividad y Contratos; María del Carmen Chávez, Coordinadora de Normatividad y Contratación de Servicios.

México, D.F., a 11 de julio del 2013  
José Alfonso Suarez del Real y Aguilera

(Firma)

Subdirector General de Administración y Finanzas.

## SECCIÓN DE AVISOS

### BINNI'S GOURMET S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013

Cifras en pesos

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO CAJA	222	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
INVERSIONES TEMPORALES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
CLIENTES	4,504	IMPUESTOS POR PAGAR	0
RESERVAS INCOBRABLES	0	OTRAS CTAS. X PAGAR	0
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	TOTAL DE PASIVO	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
IVA ACREDITABLE	7,044		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1,287		
MOB. Y EPO. OFICINA	0	CAPITAL	
EQUIPO DE CÓMPUTO	3,933	CAPITAL SOCIAL	150,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	RES. EJERCICIOS ANT.	(135,406)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0	RES. DEL EJERCICIO	0
DA EPO. OFICINA	0	RESERVA LEGAL	0
DA EPO. CÓMPUTO	(2,396)	TOTAL DE CAPITAL	14,594
DA EPO. TRANSPORTE	0		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14,594</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>14,594</b>

(Firma)

---

Ing. Cuauhtémoc García Quezada

LIQUIDADOR

---

**RESOLUCIÓN NOVO, S. DE R.L. DE C.V.  
RESOLUCIÓN BIOS, S. DE R.L. DE C.V.  
RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V.  
RESOLUCIÓN OREON, S. DE R.L. DE C.V.  
GLOBAL CONSUMER LEASING, S.A. DE C.V.**

**Aviso de Fusión**

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas, según corresponda, de Resolución Novo, S. de R.L. de C.V., Resolución Bios, S. de R.L. de C.V., Resolución Gamma, S. de R.L. de C.V., Resolución Oreón, S. de R.L. de C.V. y Global Consumer Leasing, S.A. de C.V., todas de fecha 19 de junio de 2013, dichas sociedades acordaron fusionarse de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el siguiente:

**“CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN LAS SOCIEDADES DENOMINADAS RESOLUCIÓN NOVO, S. DE R.L. DE C.V., RESOLUCIÓN BIOS, S. DE R.L. DE C.V., RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., RESOLUCIÓN OREÓN, S. DE R.L. DE C.V. Y GLOBAL CONSUMER LEASING, S.A. DE C.V., TODAS ELLAS REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES CLAUDIA ALEJANDRA LÓPEZ DÁVILA Y JULIO CÉSAR GARCÍA LÓPEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** Resolución Novo, S. de R.L. de C.V., Resolución Bios, S. de R.L. de C.V., Resolución Gamma, S. de R.L. de C.V., Resolución Oreón, S. de R.L. de C.V. y Global Consumer Leasing, S.A. de C.V. convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Resolución Novo, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante (en lo sucesivo la “Fusionante”), y desapareciendo Resolución Bios, S. de R.L. de C.V., Resolución Gamma, S. de R.L. de C.V., Resolución Oreón, S. de R.L. de C.V. y Global Consumer Leasing, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas (conjuntamente en lo sucesivo las “Fusionadas”).

**SEGUNDA.** La Fusionante y las Fusionadas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los respectivos Balances Generales de la Fusionante y de las Fusionadas preparados al 31 de mayo de 2013, aprobados por sus respectivas Asambleas de Socios y/o Accionistas, según sea el caso, copia de los cuales se adjuntan al presente como Anexos “A”, “B”, “C”, “D” y “E”, respectivamente.

**TERCERA.** En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, la Fusionante se convertirá en propietaria, a título universal del patrimonio de las Fusionadas, asumiendo la Fusionante todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, así como sus respectivos activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de las Fusionadas por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizados por u otorgados a las Fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. Asimismo, por lo que se refiere a la ejecución, cancelación y/o defensa de cualquier tipo de garantía(s) constituida(s) en favor de las Fusionadas, la Fusionante queda expresamente facultada para continuar dichas actividades en virtud de la fusión.

**CUARTA.** En virtud de que la Fusionante y las Fusionadas han pactado el pago de las deudas de la Fusionante y las Fusionadas, las partes acuerdan que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos para la Fusionante y las Fusionadas, así como para sus socios y/o accionistas, según sea el caso, a partir de la fecha de celebración del presente Convenio y, frente a terceros, en el momento en que se actualicen los supuestos que se señalan a continuación:

4.1. Se realicen las publicaciones en el periódico oficial del domicilio de la Fusionante y las Fusionadas de: (i) el balance general de la Fusionante y de las Fusionadas señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, según se establece en términos de lo establecido por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y (ii) un extracto de la resolución de fusión adoptada por las Asambleas de Socios y/o Accionistas, según sea el caso, de la Fusionante y las Fusionadas; y

4.2. Se inscriban en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal las escrituras públicas por virtud de las cuales se protocolicen las actas que se levanten en virtud de la celebración de las Asambleas de Socios y/o Accionistas, según sea el caso, que se señalan en el inciso 4.1. (ii) anterior.

**QUINTA.** Las partes del presente Convenio de Fusión acuerdan que una vez que surta efectos la fusión, el capital social de la sociedad denominada Resolución Novo, S. de R.L. de C.V. quedará establecido en la cantidad de \$467'414,407.00 M.N. (Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cuatrocientos Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales: (i) la cantidad de \$5,000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponderá a la parte fija del capital social de dicha sociedad; y (ii) la cantidad de \$467'409,407.00 M.N. (Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponderá a la parte variable del capital social, quedando la estructura societaria y de capital social de Resolución Novo, S. de R.L. de C.V. distribuida de la siguiente manera:

<u>Socios</u>	<u>Partes Sociales</u>		<u>Valor</u>
	<u>Serie "A"</u> <u>Capital Fijo</u>	<u>Serie "B"</u> <u>Capital Variable</u>	
GE Capital Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	1		\$30.00 M.N.
GE Capital de México, S. de R.L. de C.V.	1		\$4,970.00 M.N.
		1 Privilegiada	\$467'409,407.00 M.N.
<b>Sub-Total:</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>\$467'414,407.00 M.N.</b>
<b>Total:</b>		<b>3</b>	

**SEXTA.** Las partes del presente Convenio de Fusión acuerdan que una vez que surta plenos efectos la misma:

- Se extinguirán los Órganos de Administración y Vigilancia de las Fusionadas, cesando en tal virtud la responsabilidad de aquéllos.
- Quedarán revocados ipso iure todos los nombramientos de los funcionarios y todos y cada uno de los poderes generales y especiales, y autorizaciones que las fusionadas hubieren hecho y/u otorgado con anterioridad; debiendo notificarlo la Fusionante a cada uno de los apoderados cuyos poderes hayan sido revocados. Los poderes otorgados por la Fusionante, por su parte, continuarán en pleno vigor.

**SÉPTIMA.** Los estatutos sociales de la Fusionante seguirán rigiendo después de que surta plenos efectos la fusión.

**OCTAVA.** Este Convenio queda sujeto en todo lo no previsto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de México, Distrito Federal.

El presente Convenio se otorga en México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013."

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de las sociedades fusionante y fusionadas:

**RESOLUCIÓN NOVO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**Balance General al 31 de mayo de 2013.**

Total Activo  
Pasivo y Déficit  
Pasivo

Cuentas por pagar	
Préstamo con compañía relacionada	
Total del pasivo	
Capital Social	6,594
Capital preferente	6'920,487
Resultados Acumulados	(6,927,081)
Total del capital y reservas	-
<b>Total del pasivo, capital y reservas</b>	<b>-</b>

**GLOBAL CONSUMER LEASING, S.A. DE C.V.**

**Balance General al 31 de mayo de 2013.**

Total Activo	
Cuentas por cobrar	538,630
Pasivo y Déficit	
Pasivo	
Cuentas por pagar	24,908
Préstamo con compañía relacionada	
Total del pasivo	24,908
Capital Social	18'561,369
Capital preferente	192'395,006
Reserva legal	619,655
Resultados Acumulados	(211'062,308)
Total del capital y reservas	<b>513,722</b>
<b>Total del pasivo, capital y reservas</b>	<b>538,630</b>

**RESOLUCIÓN OREON, S. DE R.L. DE C.V.**

**Balance General al 31 de mayo de 2013.**

Total Activo	
Pasivo y Déficit	
Pasivo	
Cuentas por pagar	-
Préstamo con compañía relacionada	-
Total del pasivo	-
Capital Social	5,000
Capital preferente	192'302,350
Resultados Acumulados	(192'307,350)
Total del capital y reservas	-
<b>Total del pasivo, capital y reservas</b>	<b>-</b>

**RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V.**

**Balance General al 31 de mayo de 2013.**

Total Activo	
Pasivo y Déficit	
Pasivo	
Cuentas por pagar	-
Préstamo con compañía relacionada	-
Total del pasivo	-



Capital Social	6,128
Capital preferente	42'539,569
Resultados Acumulados	(42'545,697)
Total del capital y reservas	-
<b>Total del pasivo, capital y reservas</b>	<b>-</b>

**RESOLUCIÓN BIOS, S. DE R.L. DE C.V.  
Balance General al 31 de mayo de 2013.**

Total Activo	
Pasivo y Déficit	
Pasivo	
Cuentas por pagar	-
Préstamo con compañía relacionada	-
Total del pasivo	-
Capital Social	6,609
Capital preferente	14'873,736
Resultados Acumulados	(14'880,345)
Total del capital y reservas	-
<b>Total del pasivo, capital y reservas</b>	<b>-</b>

México D.F. a 19 de junio de 2013.

(Firma)

**Claudia Alejandra López Dávila y Julio César García López  
Delegados Especiales**

**HG ENTERPRISES, S.A.P.I. DE C.V.  
(antes HG Enterprises, S.A.)**

**AVISO DE REDUCCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales de **HG Enterprises, S.A.P.I. de C.V.** (antes HG Enterprises, S.A.) (en lo sucesivo la "Sociedad"), así como por los artículos 9 y 206 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con base en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de septiembre de 2010, se aprobó, entre otros, la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable así como una reducción en la porción fija del capital social de la Sociedad por la cantidad total de \$106'757,513.00 (Ciento Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Trece Pesos 00/100 M.N.), derivada de la reclasificación de acciones de la porción fija a la porción variable del capital social de la Sociedad.

México, D.F., a 3 de julio de 2013.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Por: José Luis Higuera Barberi

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de  
HG Enterprises, S.A.P.I. de C.V. (antes HG Enterprises, S.A.), de fecha 28 de septiembre de 2010

**URBANIZADORA DE TAPACHULA, S.A.**  
**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2013**  
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
TOTAL PASIVO	\$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	\$1,500
Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,500)
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	\$0

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Urbanizadora de Tapachula, S.A., a través de su liquidador, Lic. Carlos Calvo de la Peña, publica el presente Balance Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente del haber social.

**LIC. CARLOS CALVO DE LA PEÑA**  
**LIQUIDADOR DE URBANIZADORA DE TAPACHULA, S.A.**  
(Firma)

---

**CORPORACION ALCAZAR, S.A. DE C.V.****(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2013.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Disponibles:			
Caja y Bancos	\$1,014		
SUMA EL DISPONIBLE	\$1,014	Impuesto por pagar	\$4,745
Cuentas por cobrar:			
Cientes	\$407		
Deudores Diversos	48,254		
Fondos de Tesorería	50,000		
Anticipo de Impuestos	3,251		
SUMA CUENTAS POR COBRAR	\$101,912		
		A LARGO PLAZO:	
		SUMA EL LARGO PLAZO	\$0
		SUMA EL PASIVO	\$4,745
ACTIVO FIJO	\$		
SUMA ACTIVO FIJO	\$0		
		CAPITAL	
		Capital Social	\$50,000
		Resultado del ejercicio	0
		Resultado de ejercicios anteriores	48,180
ACTIVO DIFERIDO		SUMA EL CAPITAL	\$98,180
SUMA ACTIVO FIJO	\$0		
SUMA EL ACTIVO	\$102,926	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	\$102,926

(Firma)  
**DANIEL HERNANDEZ NAVA**  
 LIQUIDADOR

**CORPORACION ALCAZAR, S.A. DE C.V.****BALANCE DE COMPROBACION****AL 31 DE MARZO DEL 2013.**

Nombre	Saldos Deudor	Iníciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Deudor	Actuales Acreedor
Bancos	1,014.17		0.00	0.00	1,014.17	
IXE 46028	1,014.17		0.00	0.00	1,014.17	
Cientes	406.77		0.00	0.00	406.77	
ARQUITECTURA	91.98		0.00	0.00	91.98	
INTEGRAL						
ESPECIALIZADA						
SA DE CV						
GRUPO TRITON SA	314.79		0.00	0.00	314.79	
DE CV						
Deudores Diversos	48,253.80		0.00	0.00	48,253.80	
Daniel Hernández	48,253.80		0.00	0.00	48,253.80	
Fondos de Tesorería	50,000.00		0.00	0.00	50,000.00	
Daniel Hernández	50,000.00		0.00	0.00	50,000.00	
IMPUESTO A	1,685.11		0.00	0.00	1,685.11	
FAVOR						
IVA a favor	1,685.11		0.00	0.00	1,685.11	
Impuestos	3,251.00		0.00	0.00	3,251.00	
Anticipados						
I.E.T.U.	3,251.00		0.00	0.00	3,251.00	
IMPUESTO POR		6,374.39	0.00	0.00		6,374.39
PAGAR						
IVA Por Pagar		6,374.39	0.00	0.00		6,374.39
IVA POR PAGAR		6,374.39	0.00	0.00		6,374.39
IVA Traslado		56.09	0.00	0.00		56.09
IVA por Cobrar		56.09	0.00	0.00		56.09
Capital Social		50,000.00	0.00	0.00		50,000.00
Resultado Ejercicio		48,180.37	0.00	0.00		48,180.37
Anteriores						
2,009		48,713.65	0.00	0.00		48,713.65
2,011		-533.28	0.00	0.00		-533.28

(Firma)

DANIEL HERNANDEZ NAVA  
LIQUIDADOR

**CORPORACION ALCAZAR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013.**

Ingresos		
Ventas	\$	
Productos Financieros		
TOTAL DE INGRESOS	\$	0
Costo de Operación	\$	
Gastos que no requieren efectivo		
	\$	0
UTILIDAD DE OPERACIONES	\$	0
Gastos de Administración	\$	
Gastos Financieros		
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE ISR Y PTU	\$	0
D-4		0
ISR		0
PTU		0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	\$	0

(Firma)  
DANIEL HERNANDEZ NAVA  
LIQUIDADOR

---

CONSTRUCCIONES PUENTES Y ESTRUCTURAS DEL CENTRO SA DE CV  
BALANCE AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL DE PASIVO	0
		CAPITAL	0
SUMA ACTIVO	\$0	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$0

ATENTAMENTE  
(Firma)  
MA. GUADALUPE LANDAVERDE LOPEZ

LIQUIDADOR

**ACCURATE LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE DICIEMBRE DE 2010**

	PARCIAL	TOTAL
<b>ACTIVO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>0.00</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>0.00</b>
<b>CAPITAL</b>		
<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>0.00</b>

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en los términos de lo señalado por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 07 de diciembre de 2010  
Liquidador

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sra. Gabriela Pérez González

## EMPRESAS GRUPO LIBRA, S. A. DE C. V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ

LIQUIDADOR

**CENTRAL DE RECREATIVOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE DICIEMBRE DE 2010**

	PARCIAL	TOTAL
<b>ACTIVO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>0.00</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>0.00</b>
<b>CAPITAL</b>		
<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>0.00</b>

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en los términos de lo señalado por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 07 de diciembre de 2010

Liquidador

(Firma)

---

 Sra. Gabriela Pérez Gonzalez
 

---



### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana .....	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

#### Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)